MUNICIPIO DE TULUÁ

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 200.59.273
(Tuluá, 30 de mayo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN NÚMERO 310.20.51-2024"

El Alcalde Municipal de Tuluá, Valle, En uso de sus facultades legales contenidas en la ley 136 de 1994; ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaria de Educación adelantó proceso competitivo de régimen especial (Decreto 092 de 2017) numero **310.20.51-2024** y de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2; 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron previamente los estudios y análisis correspondientes, invitación, los cuales fueron publicados en la página transaccional SECOP II, a partir del 23 de mayo de 2024.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante acta de comité evaluador número 24, del 27 de mayo de 2024.

Que, al cierre previsto de dicha selección solo se presentó una oferta por parte de la ESAL **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN,** con **NIT 900.394.299-1;** representada legalmente por la señora YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.477.738 de Yumbo, por valor de de **$457.038.649 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE,** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número **2024.0600** del 21 de abril de 2024 y un aporte por parte de la fundación, correspondiente al 4% del valor de la propuesta, es decir por la suma de **$18.281.546 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE)**.

Que, mediante acta de comité evaluador No. 25 del 29 de mayo de 2024, se realizó la evaluación de la única oferta presentada dentro del proceso competitivo de selección Número 310-20-51-2024, que el oferente cumplió con todos los requisitos y el comité recomendó adjudicarlo.

Que, en virtud de lo expuesto, el alcalde Municipal de Tuluá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar y contratar el **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN NÚMERO 310.20.51-2024,** que tiene por objeto brindar los servicios de educación básica y media bajo la modalidad de ciclos lectivos especiales integrados semipresenciales, a los jóvenes en extra edad y adultos del municipio de Tuluá, mediante el desarrollo de un modelo educativo pertinente, a la ESAL: **FUNDACIÓN PARA LA**

RESOLUCION No. 200.59.273
(Tuluá, 30 de mayo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN NÚMERO 310.20.51-2024"

ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, con **NIT 900.394.299-1;** representada legalmente por la señora YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.477.738 de Yumbo, por valor de **$457.038.649 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE,** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número **2024.0600** del 21 de abril de 2024 y un aporte por parte de la fundación, correspondiente al 4% del valor de la propuesta, es decir por la suma de **$ 18.281.546 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE)**; con una plazo de ejecución contado a partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en la página de SECOP II.

Dada en Tuluá, Valle, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
Alcalde Municipal

Redacto: Paula Andrea Quevedo Rojas – Contratista SEM Tuluá
Proyectó: Yaneth Cristina Caicedo Zabala - técnico Administrativo
Revisó / Aprobó/ Oficina Jurídica Municipio